

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número: DI-2017-11924-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES Lunes 27 de Noviembre de 2017

Referencia: 1-47-3110-2897-16-5

VISTO el expediente N° 1-47-3110-2897-16-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma MIGLIORE LACLAUSTRA S.R.L. con domicilio legal y depósito sitos en Libertad N° 836, piso 3°, U.F. 31, Local 51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita la habilitación y autorización de funcionamiento inicial como EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS, en las condiciones previstas por la Ley N° 16.463 y el "Reglamento Técnico relativo a la Autorización de Funcionamiento de Empresa Fabricante y/o Importadora de Productos Médicos", aprobado por MERCOSUR/GMC/RES. N° 21/98, e incorporado al ordenamiento jurídico nacional por Disposición ANMAT N° 2319/02 (T.O. 2004).

Que la firma de referencia se encontraba habilitada como Importadora de Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro y de Investigación de Uso In Vitro mediante Disposición ANMAT N° 06 18/03, en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT N° 2676/99.

Oue la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia, informando que la firma cumple con las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro, en los términos de la Disposición ANMAT N° 3266/13.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Extiéndase a la firma MIGLIORE LACLAUSTRA S.R.L. el CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO IN VITRO, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.1 del Reglamento aprobado por Disposición ANMAT N° 2319/02 (T.O. 2004).

ARTÍCULO 2°.- Habilítase a la firma MIGLIORE LACLAUSTRA S.R.L. con domicilio legal y depósito sitos en Libertad N° 836, piso 3°, U.F. 31, Local 51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS.

ARTÍCULO 3°.- Establécese que la dirección técnica de la firma MIGLIORE LACLAUSTRA S.R.L. será ejercida por Ana María Laclaustra, D.N.I. N° 11.774.239, Bioquímica y Licenciada en Análisis Clínicos, Matrícula Nacional N° 2302, con domicilio real en Montevideo N° 1053, 7° piso B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4°.- Extiéndase a la firma MIGLIORE LACLAUSTRA S.R.L. el Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa en el que deberá dejarse expresa constancia que "EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS VIGENTE".

ARTÍCULO 5°.- Acéptense los planos que figuran como documento PLANO-2017-27255555-APN-DNPM#ANMAT.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, de los certificados y planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-3110-2897-16-5

CRB

Digitally signed by LEDE Roberto Luis
Date: 2017.11.27 10:26:42 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Roberto Luis
Lede
SubAdministrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
Médica



Secretaria de Políticas Regulación e Institutes

A.N.M.A.T.

Dirección Nacional de Productos Médicos

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO IN VITRO.

(Disposición ANMAT N° 7425/13)

ESTADO PARTE: ARGENTINA.

NÚMERO DE CERTIFICADO: 305/17

RAZÓN SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO: MIGLIORE LACUSTRA S.R.L.

DOMICILIO LEGAL: Libertad Nº 836, piso 3°, U.F. 31, Local 51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DEPÓSITO: Libertad Nº 836, piso 3°, U.F. 31, Local 51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

LEGAJO Nº: **00** 2 3 5 6

ACTA DE INSPECCIÓN Nº: 2016/5531-PM-2629 y 2017/1302-PM-266.

El establecimiento cumple con los requisitos de las Buenas Prácticas de Fabricación (Resolución GMC 20/11 incorporada por Disposición ANMAT Nº 3266/13) para la/s siguiente/s categoría/s y clase/s de riesgo de productos médicos:

| Actividad | Clase de Riesgo | Categoría de Productos Médicos | Subcategoría de Productos Médicos |
|------------|-----------------|---|-----------------------------------|
| IMPORTADOR | CR: A | PRODUCTOS MÉDICOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO IN VITRO. | Con cadena de frío. |

PLAZO DE VALIDEZ: 3 (TRES) años.

011924

27 NOV. 2017

Farm. MARIANO PABLO MANENTI Director Nacional Direction Nacional de Preductos Médicos

El plazo de vencimiento no invalida la posibilidad de realizar Verificaciones de rutina de BPF en cualquier momento, en las situaciones previstas por la reglamentación.



MINISTERIO DE SALUD SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE EMPRESA RESOLUCIÓN MERCOSUR/GMC 21/98, INCORPORADA POR DISPOSICIÓN ANMAT Nº 2319/02

Certificase que la firma MIGLIORE LACLAUSTRA, con domicilio legal y depósito sitos en la calle Libertad N° 836, piso 3°, U.F. 31, Local 51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha sido habilitada y se ha autorizado su funcionamiento como EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS; encontrándose inscripta en el Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.-

Expediente Nº 1-47-3110-2897-16-5.-

Disposición Nº 11924/17.-

Legajo Nº 2356.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 04 de diciembre de 2017. -

EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MEDICOS VIGENTE.

Onmat

BARLARO Claudia Alicia
...CUIL:27142711139

Lic. Roberto Daniel SIERRAS

Director DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA ANMAT

Página 1 de 1